

EXPEDIENTE 01925/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al veinte de septiembre de dos mil once.

Visto el expediente del recurso de revisión **01925/INFOEM/IP/RR/2011**, promovido por [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra del **AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

R E S U L T A N D O

1. El cuatro de julio de dos mil once, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM**, solicitud de acceso a la información pública a **EL SUJETO OBLIGADO**, consistente en:

“...a) Información Requerida: Que informen si cuentan en su estructura orgánica Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación y/o los Órganos o servidores públicos que lleven cabo estas funciones de acuerdo con las facultades que se establecen en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Planeación, y en su caso el nombre del titular y la estructura orgánica de las áreas en cuestión.

b) Información Requerida: Copia del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 registrado ante el Registro Estatal de Planes y Programas de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como copia del oficio emitido por el Director General de Planeación y Gasto Público de la referida Secretaría al Presidente Municipal, mediante el cual notifica la inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 en el Registro Estatal de Planes y Programas, En su caso copia de los dictámenes de reconducción elaborados al Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 y del oficio respectivo en que consta su inscripción ante el Registro Estatal de Planes y Programas.

c) Información Requerida: Copia de los Informes de Ejecución y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012, así como del Anexo Programático del Primer Informe de Gobierno del Presidente Municipal....”

Tal solicitud de acceso a la información pública, fue registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00022/OTZOLOTE/IP/A/2011**.

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **EL SICOSIEM**.

2. EL ocho de agosto de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** notificó a **EL RECURRENTE** la ampliación del plazo para dar respuesta a su solicitud.

3. El treinta y uno de agosto de dos mil once, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró con el número de expediente **01925/INFOEM/IP/RR/2011**, donde señaló como acto impugnado:

“...NO SE PROPORCIONÓ RESPUESTA A MI SOLICITUD A PESAR DE HABER DADO SUFICIENTE TIEMPO Y SER CLARA MI SOLICITUD...”

EXPEDIENTE 01925/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

III. Establecido lo anterior y atendiendo a los motivos de inconformidad aducidos por **EL RECURRENTE**; el Comisionado Ponente adquiere la convicción plena que, en el presente asunto la **LITIS** se circunscribe a determinar la legalidad o ilegalidad de la resolución negativa ficta configurada por la omisión de **EL SUJETO OBLIGADO** a dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00022/OTZOLOTE/IP/A/2011**.

IV. A efecto de satisfacer lo establecido en el artículo 75 Bis, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, corresponde en el presente considerando examinar los motivos de inconformidad sustentados por **EL RECURRENTE** en su promoción del treinta y uno de agosto de dos mil once, que literalmente se hicieron consistir en que:

“...NO ME FUE PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN QUE SOLICITE, VIOLANDO MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN...”

Con anterioridad al estudio de tales argumentos, se hace necesario precisar que la materia de requerimiento contenida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio o expediente **00022/OTZOLOTE/IP/A/2011**, consistió en:

- Saber si cuenta con Unidad de Información, Programación y Evaluación y en su caso, nombre del titular y estructura orgánica;
- Copia del Plan de Desarrollo Municipal inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas de la Secretaría de Finanzas del Estado de México;
- Copia del oficio emitido por el Director general de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por el que hace constar la inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 en el Registro Estatal de Planes y Programas;
- Copia de los dictámenes de reconducción del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012, y en su caso el oficio en que consta su inscripción en el Registro Estatal de Planes y Programas;
- Copia de los informes de ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 y;
- Anexo Programático del Primer Informe de Gobierno.

Así las cosas y ante la falta de respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**, esta Ponencia se avoca a determinar, si los datos requeridos por **EL RECURRENTE** constituyen información pública, y en su caso si es permisible tener acceso a la misma.

En tales condiciones, se hace imprescindible invocar el contenido de los artículos 19 fracción I y 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

EXPEDIENTE 01925/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

estadística básica, geográfica y aquella generada por las distintas unidades de administrativas que sea de su ámbito de competencia, en el rubro de Programación define las estrategias que darán viabilidad al cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas en los programas que se derivan del Plan de Desarrollo Municipal así como en los programas regionales en donde participe el Ayuntamiento; y por lo que hace a la Evaluación diseña, instrumenta e implementa un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal, en términos de los resultados obtenidos en el logro de su objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como en los programas de mediano y corto plazo, por lo que para llevar acabo dichas actividades las unidades se auxilian de servidores públicos, razón por lo cual debe contar con la información concerniente al nombre de los servidores públicos que desarrollan esas actividades, así como la estructura orgánica de las citadas unidades.

El Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores así como el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 inscrito ante el Registro Estatal de Planes y Programas de la Secretaria de Finanzas del Estado de México, constituye ser información que genera **EL SUJETO OBLIGADO** en ejercicio de sus atribuciones, conforme al marco normativo transcrito anteriormente por lo tanto es información de oficio conforme al contenido de los artículos 12 fracciones II y XIX y 15 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, que establecen:

“Artículo 12. Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medios impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

...

II. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado,

XIX. Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados”.

“Artículo 15. Los Sujetos Obligados a los que se refiere el artículo 7 fracción IV de esta Ley, adicionalmente a la información señalada en el artículo 12 deberán contar, de manera permanente y actualizada, con la siguiente:

...

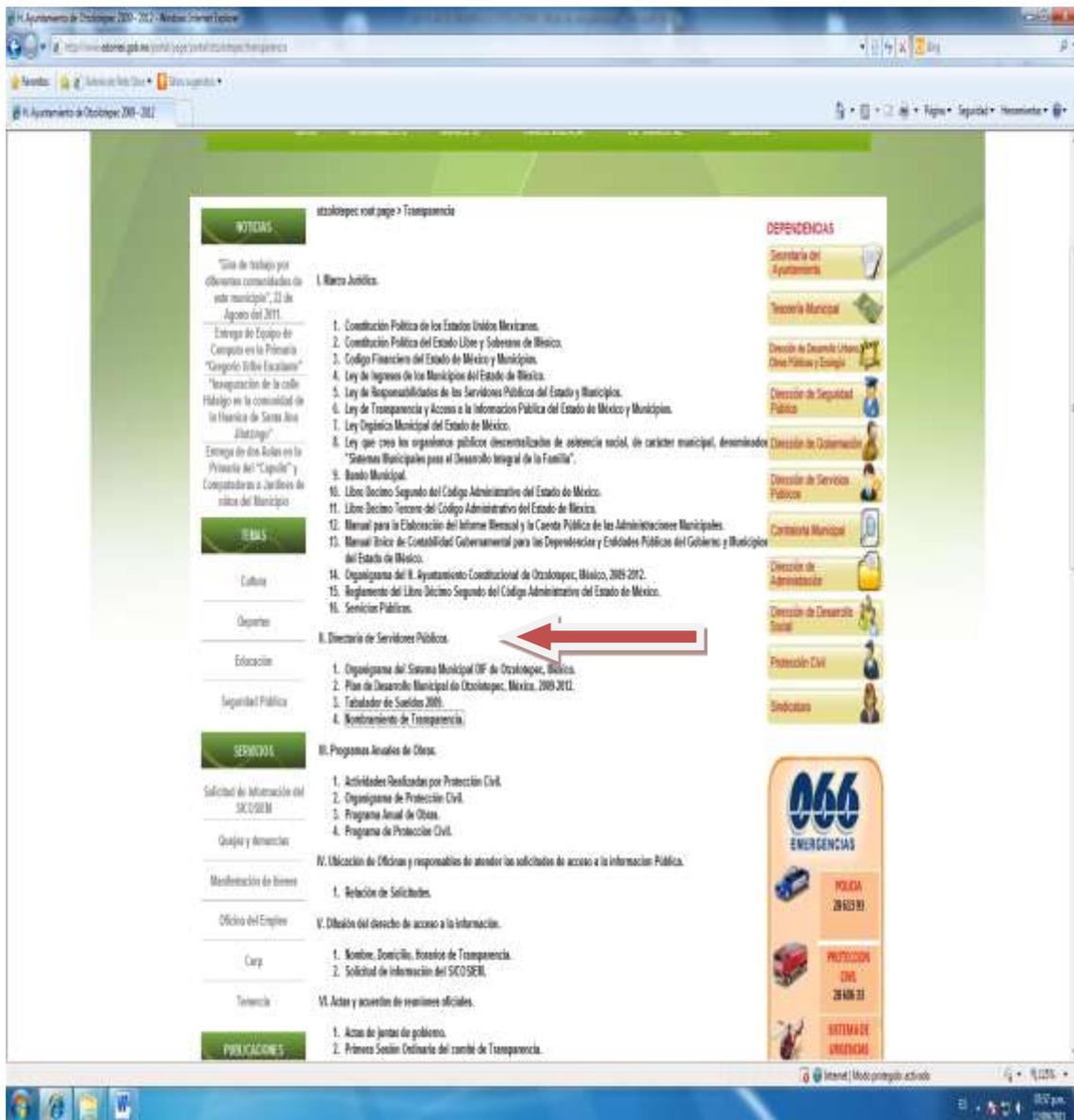
II. Planes de Desarrollo Municipal; reservas territoriales y ecológicas; participaciones federales y todo los recursos que integran su hacienda, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”;

Lo que impone el deber a **EL SUJETO OBLIGADO**, de tener disponible en medio impreso o electrónico El Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012, así como el directorio de los servidores públicos que integran la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

EXPEDIENTE
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01925/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC
ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

En esta tesitura, este Órgano Colegiado analizo la dirección electrónica de **EL SUJETO OBLIGADO**, sitio en www.otzolotepec.com.mx donde se aprecia el apartado de “**transparencia**” del cual advierte que no cumple con la obligación de tener disponible la información consistente en el Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores, ya que solo esta enunciado pero no se advierte información respecto al nombre, puesto funcional del encargado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de **EL SUJETO OBLIGADO** reproduciendo para tal efecto la siguiente imagen:



**EXPEDIENTE
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:**

**01925/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC
ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE**

Respecto al Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012, si cumple con la obligación de tenerlo disponible la información lo cual se puede corroborar con las imágenes que se reproduce a continuación:



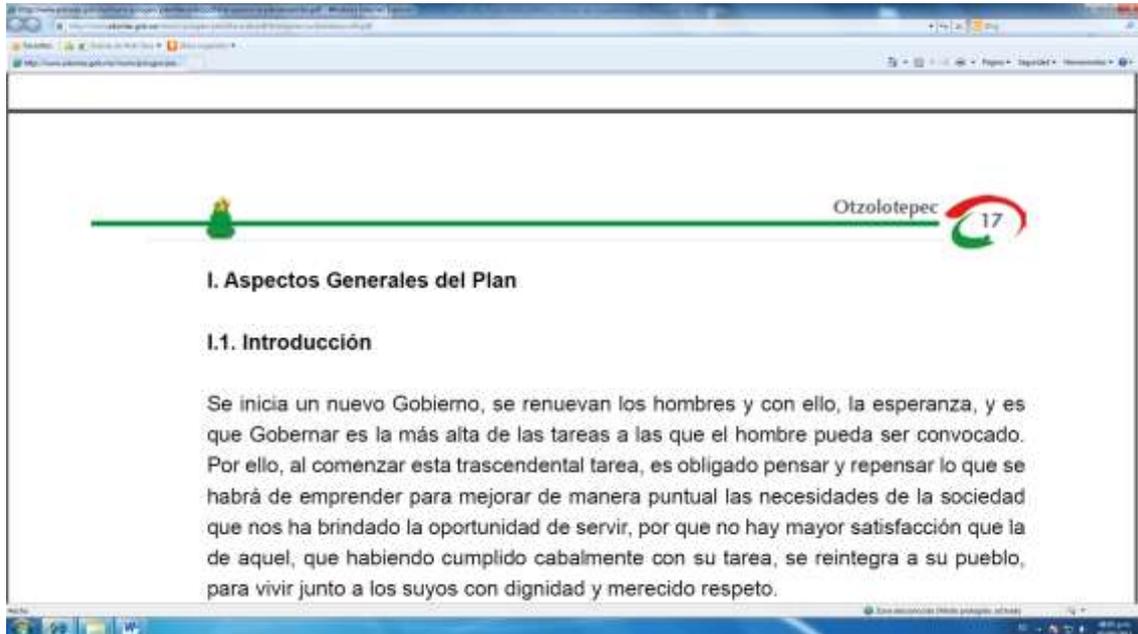
EXPEDIENTE
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01925/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC
ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE



EXPEDIENTE
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01925/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC
ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE



EL SUJETO OBLIGADO tiene publicado el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012, el cual podrá obtener ingresando al portal web antes descrito.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que quedan expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción del gobierno y los grupos sociales del municipio.

Ahora bien respecto a la información solicitada consistente en el oficio de notificación de la inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 en el Registro Estatal de Planes y Programas, dictámenes de reconducción, los informes de ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 y el anexo programático del primer Informe de Gobierno, bajo las acciones que señalan los artículos 18 fracción I, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, marco normativo transcrito con anterioridad **EL SUJETO OBLIGADO** debe contar con Unidades administrativas o servidores públicos que tengan las funciones de Planeación, Información, Programación y Evaluación, las cuales permitirán conducirse de acuerdo a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y cumplir con las metodologías para su Registro Estatal de Planes y Programas y presentarlo a la Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, rendir los informes anuales con sus anexos sobre el avance del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas respectivos y emitir los dictámenes de reconducción y actualización respectivo en caso de modificación de los programas.

EXPEDIENTE 01925/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

RESUELVE

PRIMERO. Por los razonamientos asentados en los considerandos **II** y **III** de la presente resolución, es **procedente** el recurso de revisión interpuesto por **EL RECURRENTE**, y **fundadas** las razones o motivos de la inconformidad.

SEGUNDO. En los términos prescritos en el considerando **IV** de esta determinación, se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** la entrega de la información consistente en:

- Saber si cuenta con Unidad de Información, Programación y Evaluación y en su caso, nombre del titular y estructura orgánica;
- Copia del Plan de Desarrollo Municipal inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas de la Secretaría de Finanzas del Estado de México;
- Copia del oficio emitido por el Director general de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por el que hace constar la inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 en el Registro Estatal de Planes y Programas;
- Copia de los dictámenes de reconducción del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012, y en su caso el oficio en que consta su inscripción en el Registro Estatal de Planes y Programas;
- Copia de los informes de ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 y;
- Anexo Programático del Primer Informe de Gobierno.

TERCERO. Notifíquese a **EL RECURRENTE**, y remítase a la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SICOSIEM**, a efecto de que de cumplimiento a esta determinación.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- CON EL VOTO A FAVOR DE ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO, SIENDO PONENTE EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

